

Xalapa, Ver., 08 de octubre de 2014

ING. MIGUEL ÁNGEL BARREDA HUERTA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MALTRATA, VERACRUZ.
P R E S E N T E

Con At'n a: C. Mario Luna Fuentes
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información del H. Ayuntamiento de
Maltrata, Veracruz.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 30 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por instrucciones del Mtro. José Luis Bueno Bello Presidente del Consejo General de éste organismo autónomo del Estado, y en atención al oficio número NTP/08/14 de fecha 14 de agosto de 2014, signado por el Ing. Néstor Toral Pérez en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Maltrata, Veracruz; me permito comunicar a Usted que, en fecha 27 de agosto de 2014, el Órgano de Gobierno de éste Instituto emitió al respecto el siguiente Acuerdo, cuyo texto en su parte relativa es del tenor literal siguiente:

“ACUERDO ODG/SE-143/27/08/2014

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **Honorable Ayuntamiento de Maltrata, Veracruz**, respecto de que ese sujeto obligado **NO** genera la información contenida en las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acorde a su marco normativo; en términos de lo señalado en el Considerando IV del dictamen número **039/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2014** de la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste organismo.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el **Honorable Ayuntamiento de Maltrata, Veracruz**, referente que a ese sujeto obligado no le aplica el contenido de las fracciones XXXVIII inciso a) y XXXIX del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en razón de **SÍ** generar tal información a su cargo; en términos de lo señalado en el Considerando IV del dictamen número **039/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2014** que está a su disposición en la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste organismo.

TERCERO. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos notifique el contenido del presente acuerdo al sujeto obligado denominado **Honorable Ayuntamiento de Maltrata, Veracruz**".

Lo que le comunico para los efectos de la debida publicación de sus correspondientes Obligaciones de Transparencia en la forma citada por los artículos 8.1, 8.4, 8.5, 8.6, 9.1, 9.1.1 y 9.1.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado así como los puntos quinto, séptimo fracciones I, II y III y cuadragésimo tercero de los Lineamientos Generales para Publicar y Mantener Actualizada la Información Pública, y décimo primero fracción V de los Lineamientos Generales para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información; así como para la incorporación de lo arriba transcrito al Reglamento de Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública que ese sujeto obligado debe tener, atentos a lo dispuesto por el ordinal 28 de la Ley en comento y el punto primero de los Lineamientos Generales para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.

En ese entendido, me permito invitarle a poner a disposición del público la información comentada, a través de medios electrónicos como el internet.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE
MTRA. EVELYN GISSEL RUIZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p.- Ing. Néstor Toral Pérez. Secretario del H. Ayuntamiento de Maltrata, Ver. Para su conocimiento.
C.c.p.- Dr. Rafael De la Garza Talavera. Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana. Para su conocimiento y/o expediente el Sujeto Obligado.
C.c.p. Minutario.
I.Q. Jra
JK